

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA  
ACTA N° 43/92.-10-07-92

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 10 DE JULIO DE 1.992. HORA DE COMIENZO : 12 HORAS y 30 MINUTOS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENTE: DON JOSE DANA LAGUNA.- ALCALDE.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.- DELEGADO DE POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA, TRAFICO Y PROTECCION CIVIL.

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, CONSUMO Y FESTIVOS.

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE PARTICIPACION CIUDADANA, PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.-

DOÑA CARMEN DIAZ MATIAS.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE EDUCACION, CULTURA Y SALUD.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

FUNCIONARIOS PUBLICOS :

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecida en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n° 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. n° 251 de 15 de noviembre).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los diez días del mes de Julio del año 1.992, siendo las 12 horas y 30 minutos SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, al objeto de celebrar la correspondiente tercera Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia de su Señoría, DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia n° 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten todos los Miembros, con excepción de Doña Carmen Diaz Matias que se incorpora a la Comisión en el Punto Noveno, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 3 DE JULIO DE 1.992.

Dada cuenta del Acta referenciada y no habiendo ninguna observación es por lo que se considera aprobada de conformidad con el artículo 91.1 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO, CONTRATACION Y PATRIMONIO DE FECHA 8 DE JULIO DE 1.992.

Dada cuenta del Acta referenciada y no habiendo ninguna observación es por lo que se considera aprobada por unanimidad quedando unida a la citada Acta como anexo número 1.-

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE FECHA 7 DE JULIO DE 1.992.

Dada cuenta del Acta referenciada y no habiendo ninguna observación es por lo que se considera aprobada por unanimidad quedando unida a la citada Acta como anexo número 2.-

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA, ABASTOS Y MERCADOS DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1.992 Y DICTAMEN RELATIVO A HORARIO MERCADO MUNICIPAL LAS MARINAS.

A) Dada cuenta del Acta referenciada y no habiendo ninguna observación es por lo que se considera aprobada por unanimidad quedando unida a la citada Acta como anexo número 3.-

B) Igualmente se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Pesca, Abastos y Mercados de fecha 8 de Julio de 1.992, en virtud de la cual se informa favorablemente la propuesta de los Comerciantes del Mercado de Abastos de Las Marinas solicitando la modificación del horario en dicho mercado y comprometiéndose a contribuir mediante la prestación personal a la realización de las competencias del servicio a fin de que no suponga un encarecimiento, responsabilizándose mancomunadamente todos ellos de los daños que se puedan derivar con ocasión de su utilización, por lo que se propone a la Comisión de Gobierno que de conformidad con el artículo 6 del Reglamento de Mercados se fije el siguiente horario del Mercado de Las Marinas:

- Horario de verano: mañana 9-15 h/tarde 17-21 h, de lunes a viernes y sábado sólo con horario de mañana, durante Julio, Agosto y Septiembre.

- Horario de invierno: sólo los viernes tendrá jornada partida.

Este horario queda sujeto a una nueva revisión que se realizará pasado el verano.

La Comisión Municipal de Gobierno, de conformidad con cuanto antecede ha resuelto aprobar el Dictamen relativo a horario del mercado de Las Marinas.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES EN SESION CELEBRADA EL DIA 6 DE JULIO DE 1.992.

Dada cuenta del Acta referenciada y no habiendo ninguna observación es por lo que se considera aprobada por unanimidad quedando unida a la citada Acta como anexo número 4.-

Se hace constar que en la página tercera de la referida Acta existen una rectificación manuscrita, en el sentido del informe favorable que los Sres. Amat Ayllón y Pomares López otorgan a la concesión de la licencia.

Se hace constar igualmente que en la página tercera punto 6§ de la referida Acta existe una rectificación manuscrita, en el sentido de que la fianza garantía relativa a expediente 373/92 es de 108.560 pesetas.

SEXTO.- MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA, PESCA, ABASTOS Y MERCADOS Y ACUERDOS A ADOPTAR.

A) Se da lectura de la Moción del siguiente tenor que es aprobada por unanimidad a los efectos de autorización y disposición de fondos.

" Escrito que presenta en este Ayuntamiento doña FRANCISCA MORENO RODRIGUEZ, adjudicataria de la barraca nº 96 del Mercado de Abastos de Roquetas y con uso de venta de PASTERIA, que solicita autorización para traspasar la misma a favor de don MANUEL POMARES MORENO, con domicilio en calle Palmeras nº 22, y con D.N.I. nº 34.845.823, adjudicatario de las barracas números 97-98 y con uso de carnicería, dicho traspaso ser para dedicarla igualmente a CARNICERIA."

Comprobado el Reglamento de Mercados de este Ayuntamiento, en su CAPITULO 5§ Artículo 23, esta recogido el traspaso de las barracas, por lo que emito informe favorable.

B) La Comisión Municipal de Gobierno, igualmente, propone la modificación de la Ordenanza de Mercados en lo relativo a la supresión de la posibilidad del traspaso de barracas a fin de que en estos casos se prevea el rescate de la concesión.

SEPTIMO.- MOCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y ACUERDOS A ADOPTAR.-

Se da lectura de las Mociones del siguiente tenor que son aprobadas por unanimidad a los efectos de autorización y disposición de fondos.

A) " Vistas las ofertas económicas presentadas por la Empresa AEROEXTINCION, C.B. con C.I.F. nº E03288974 y domicilio en Pol. Ind. La Celulosa Nave 9, C.P. 04007 de Almería, para material contra incendios para el Edf. del Ayuntamiento por un importe de 43.298 pesetas, IVA incluidos.

Propongo a la Comisión Municipal de Gobierno el estudio de la citada oferta económica ofertada para el Edificio del Ayuntamiento."

Existe en la Intervención de Fondos contraído en el libro general de gastos 4.3.2.212.000 del vigente

Presupuesto Ordinario, Contrato 17190/92.

B) " Vistas las ofertas económicas presentadas por la Empresa AEROEXTINCION, C.B. con C.I.F. nº E03288974 y domicilio en Pol. Ind. La Celulosa Nave 9, C.P. 04007 de Almería, para material contra incendios para el Edif. de la Biblioteca por un importe de 10.876 pesetas, IVA incluidos.

Propongo a la Comisión Municipal de Gobierno el estudio de la citada oferta económica ofertada para el Edificio de la Biblioteca."

Existe en la Intervención de Fondos contrato en el libro general de gastos 4.5.1.212.000 del vigente Presupuesto Ordinario, Contrato 17191/92.

C) " Vistas las ofertas económicas presentadas por la Empresa AEROEXTINCION, C.B. con C.I.F. nº E03288974 y domicilio en Pol. Ind. La Celulosa Nave 9, C.P. 04007 de Almería, para material contra incendios para el Edif. Casa de la Juventud por un importe de 20.329 pesetas, IVA incluidos.

Propongo a la Comisión Municipal de Gobierno el estudio de la citada oferta económica ofertada para el Edificio de la Casa de la Juventud."

Existe en la Intervención de Fondos contrato en el libro general de gastos 4.5.2.212.000 del vigente Presupuesto Ordinario, Contrato 17192/92.

D) " Vistas las ofertas económicas presentada por la Empresa MACOIN, S.C., empresa de materia contra incendios y seguridad, con C.I.F. nº G04158697, y domicilio en Calle Soroya s/n de Roquetas de Mar (Almería) referentes a medios manuales de extinción de contra incendios, EXTINTORES, CARGAS Y RETIMBRADOS ofertados para los Colegios Públicos Antonio Machado por un importe de 40.341, Las Lomas por un importe de 41.697, Los Llanos de Marín por un importe de 52.432, Virgen del Rosario por un importe de 35.708, Puerto Magno por un importe de 46.512, y Al-Bayyana por un importe de 50.860, IVA incluido en todos.

Propongo a la Comisión Municipal de Gobierno el estudio de las citadas ofertas económicas ofertadas para los Colegios Públicos de esta Localidad por un importe total de 300.941 pesetas."

Existe en la Intervención de Fondos contrato en el libro general de gastos 4.2.2.212.000 del vigente Presupuesto Ordinario, Contrato 17193/92.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto prestar la aprobación a la anterior propuesta con excepción de los Centros Portomagno y Al-bayyana por tratarse de Centros Privados y no corresponder a este Ayuntamiento el mantenimiento de los mismos, dando traslado a los Directores de los citados Centros, de las facturas presentadas por sí así lo estiman acuerden su aprobación.

E) " Vistas las ofertas económicas presentadas por la Empresa AEROEXTINCION, C.B. con C.I.F. nº E03288974 y domicilio en Pol. Ind. La Celulosa Nave 9, C.P. 04007 de Almería, para material contra incendios, venta, revisión y mantenimiento de los extintores móviles para los Colegios Públicos de esta Localidad, Las Marinas por un importe de 25.262 pesetas, El Solanillo por un importe de 17.041, Villaespesa por un importe de 16.641, Arco Iris por un importe de 15.197 pesetas, Francisco Saez Sanz por un importe de 11.509 pesetas, Trinidad Martínez por un importe de 8.220 pesetas y Blas Infante por un importe de 21.373 pesetas.

Propongo a la Comisión Municipal de Gobierno el estudio de las citadas ofertas económicas ofertadas para los Colegios Públicos arriba reseñados haciendo un total de 416.184 pesetas."

Existe en la Intervención de Fondos contrato en el libro general de gastos 4.2.2.212.000 del vigente Presupuesto Ordinario, Contrato 17195/92."

OCTAVO.- EXPEDIENTES DE LICENCIAS PARA ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS NUMEROS 308,305,369,338,289,256,343,325,286, 379 A.M. Y 89 A.M. ACUERDOS A ADOPTAR.

Se da cuenta de los expedientes de licencias para actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas números 308, 305, 333, 369, 338, 289, 256, 343, 325, 286, 379 A.M. y 89 A.M.,

A) Vista la instancia presentada por Doña María Nieves Ortega Barón interesando licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de cafetería una taza con emplazamiento en Calle Lago Garza, Edif. Olympia Urb. #Roquetas de Mar acompañada del Proyecto y Memoria, expediente 308 A.M.. La Comisión Municipal de Gobierno acuerda dejarlo sobre la mesa.

B) Vista la instancia presentada por Gach S.A. en representación de REPSOL BUTANO interesando licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de instalación de un depósito de propano, para REPSOL BUTANO con emplazamiento en Playa Serena, Urb. Center. Roquetas, acompañada del Proyecto y Memoria, expediente nº286. La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto informar favorablemente la concesión de licencias remitiendo el expediente completo a la Agencia de Medio Ambiente.

C) Vista la instancia presentada por Don Manuel Rubio Moreno, en representación de Cdad. Sétano Torresol interesando licencia para establecer la actividad de garaje con emplazamiento en carretera de Alicén, Edf. Torresol, Ctra. Alicén, acompañada del Proyecto y Memoria, expediente nº 325. La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto informar favorablemente la concesión de licencias remitiendo el expediente completo a la Agencia de Medio Ambiente.

D) Vista la instancia presentada por Andalucía Playa S.A. interesando licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de depósito de propano con emplazamiento en Los Parrales Camping, acompañada del Proyecto y Memoria, expediente nº 343 A.M. La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto informar favorablemente la concesión de licencias remitiendo el expediente completo a la Agencia de Medio Ambiente.

E) Vista la instancia presentada por Don Aurelio Vilalta Grau, interesando licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de instalación de tanques de propano (G.L.P.) con emplazamiento en Calle Dallas y Muxico, acompañada del Proyecto y Memoria, expediente nº 256. La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto informar favorablemente la concesión de licencias remitiendo el expediente completo a la Agencia de Medio Ambiente.

F) Vista la instancia presentada por Doña Lidia Ventura Cordero interesando Licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de Cafetería-Bar 3ª Categoría con emplazamiento en Ctra. de Málaga, 28, Aguadulce, acompañada del Proyecto y Memoria, expediente nº 289. La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto informar favorablemente la concesión de licencias remitiendo el expediente completo a la Agencia de Medio Ambiente.

G) Vista la instancia presentada por Don Diego Moya Marzo en Repr. de Muguima S.A. interesando licencia para establecer la actividad de depósito de propano G.L.P. con emplazamiento en parcela 11 R 2 Urbanización Playa Serena, acompañada del Proyecto y Memoria, expediente nº 369. La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto informar favorablemente la concesión de licencias remitiendo el expediente completo a la Agencia de Medio Ambiente.

H) Vista la instancia presentada por Doña María del Reposo Camacho Bayo interesando licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de lavandería autoservicio con emplazamiento en Edf. Multicentro; Local 12 Aguadulce, acompañada del Proyecto y Memoria, expediente nº 305 A.M. La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto informar favorablemente la concesión de licencias remitiendo el expediente completo a la Agencia de Medio Ambiente.

I) Vista la instancia presentada por Don Francisco Gómez Martín interesando licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de Salón Recreativo con emplazamiento en camino de los Depósitos, 98, Roquetas de Mar, acompañada del Proyecto y Memoria, expediente nº 379 A.M.. La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto informar favorablemente la concesión de licencias remitiendo el expediente completo a la Agencia de Medio Ambiente.

J) Vista la instancia presentada por Don Juan Hernández Bueno interesando licencia para establecer la actividad de taller de chapa y pintura con emplazamiento en Carretera de Alicén, Km. 4, acompañada del Proyecto y Memoria, expediente nº 333. La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto informar favorablemente la concesión de licencias remitiendo el expediente completo a la Agencia de Medio Ambiente.

K) Vista la instancia presentada por Don José Vizcaino González en representación de Industrias Vizcaino S.L. licencia municipal expediente 89 A.M. actividad de matadero, Sala de despiece y fábrica de Embutidos, solicita autorización para ampliar el servicio de matadero a las especies de ovino, caprino y bovino sin ampliación de edificación.

El Jefe de la Sección de Infraestructura Urbanística ha emitido informe del siguiente tenor literal: " Que la actividad tiene licencia Municipal de Apertura inscrita con el nº 89 en el libro de registro de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas como "Matadero, sala de despiece y fábrica de embutidos ", siendo la actividad de matadero genérica no precisa particularización en cuanto a las especies animales a sacrificar. Siempre deberá contra con la correspondiente autorización sanitaria, cuyos órganos de inspección controlan las actividades de este tipo de industrias."

Por todo ello la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto informar en sentido favorable la petición efectuada por cuanto las actividades que se pretenden ampliar están incluidas dentro de la actividad genérica autorizada.

ROQUETAS DE MAR", PROYECTO CONFERENCIA FUNDACION CULTURAL "JOSE MARIA AR#TERO", PROYECTO IV MUESTRA DE TEATRO DE CALLE, PROYECTO FESTIVALES DE VERANO - 92 Y PROYECTO MAGAZINE CULTURAL DE TELEVISION.

Se da cuenta del Programa " La Cultura Veranea" elaborado por el Area de Educaci#n y Cultura cuyo mbito de actuaci#n es el proyecto III Exposici#n Colectiva Pintores de Roquetas de Mar, Proyecto de Conferencias de la Fundaci#n Cultural Jos, Marja Artero, Proyecto IV Muestra de Teatro de Calle, Proyecto Festivales de Verano-92 y Proyecto de Magazine Cultural de Televisi#n, cuyo presupuesto es de 16.264.000 pesetas, teniendo unos ingresos previstos en concepto de Festivales de Verano - 92 de 12.300.000 pesetas.

La Comisi#n Municipal de Gobierno ha resuelto prestar aprobaci#n al Programa solicitando colaboraci#n a la Junta de Andaluc#a y Diputaci#n Provincial para la realizaci#n de las actividades previstas en el mismo.

#### DECIMO.- DACION DE CUENTAS DE RECLAMACION DE DA#OS.-

Se da cuenta del escrito presentado por DON DIEGO MORIANA HERNANDEZ con D.N.I. n# 27.488.880 el d#a 26 de Mayo de 1.992, relativo a reclamaci#n de da#os producidos en el veh#culo propiedad del reclamante, marca Ford, modelo Sierra-2000-GT, matr#cula AI-4330-N, al introducirse el veh#culo en una rejilla de desag#e del agua a la altura del Supermercado Hiper Todo, produci#ndose el veh#culo abolladura en la parte baja del mismo, concretamente en el lado izquierdo delantero.

Se adjunta factura emitida por Talleres Pacotico por importe de 27.424 pesetas, IVA incluido.

La Jefatura de la Polic#a Local ha emitido informe del siguiente tenor literal: " En el d#a de la fecha, COMPRECE en la Inspecci#n de Guardia de la Polic#a Local de Roquetas de Mar, el que dice ser y llamarse Diego MORIANA HERNANDEZ, provisto de Documento Nacional de Identidad n#mero 27.488.880, nacido en Almer#a el d#a 31 de enero de 1.962, hijo de Diego y de Isabel, con domicilio en Aguadulce, Edi#ficio Centro 1#-E, y MANIFIESTA: Que el pasado d#a 29 de Abril cuando circulaba con su veh#culo marca Ford, matr#cula AI-4330-N, por una v#a paralela a la N-340, junto al Supermercado HIPER-TODO, el citado turismo se introdujo en una rejilla de desag#e que se encontraba abierta, produci#ndose diversos da#os."

El T#cnico Municipal emite informe del siguiente tenor literal : " Existe una rejilla para recogida de aguas pluviales en la v#a de servicio de la Carretera n. 340 en domicilio indicado, realizada por el M.O.P.U. que es el organismo que tiene competencias en la carretera, he podido comprobar en el d#a de la fecha que la referida rejilla no sufre ninguna anomal#a."

Por cuanto antecede la Comisi#n Municipal de Gobierno ha resuelto remitir copia de los antecedentes rese#ados a Don Diego Moriana Hernandez con domicilio en Edificio Centro 1#-E Aguadulce, a fin de que si as# lo estima interponga las acciones pertinentes ante el M.O.P.U.

#### UNDECIMO.- INFORME SOBRE INSPECCION DE CHIRINGUITOS.-

Se da cuenta del Informe remitido por el Servicio Andaluz de Salud, Distrito de Atenci#n Primaria de Roquetas de Mar relativo a inspecci#n de los Chiringuitos situados en la zona del Paseo Mar#timo de Aguadulce, presentando una serie de anomal#as, pudiendo ofrecer riesgo sanitario a la poblaci#n, seg#n Orden de 2 de Marzo de 1.987, B.O.J.A. n# 21, de 13 de marzo de 1.987, y que son las siguientes:

- Anomal#a por incumplimiento del art#culo duod#cnimo a Chiringuito "De Diego", propietario Don Diego Angel Serrano.

- Anomal#a por incumplimiento del art#culo decimosexto, punto 4 a Chiringuito "Emilio", propietario D. Emilio Capi#lla Benavente, Chiringuito "Pinilla", propietario Don Carlos Pinilla Pajares, Chiringuito "Cosa Nostra" propietaria Do#a Marja Luisa Laura Casal y Chiringuito " Jos, Amat Ay#ll#n".

La Comisi#n Municipal de Gobierno ha resuelto solicitar la emisi#n de un informe complementario por parte del Distrito de Atenci#n Primaria en el sentido de conocer si por ese Distrito se ha adoptado alguna medida cautelar en el mbito sanitario as# como si se han incoado expedientes sancionadores.

#### DUODECIMO.- INFORMES TECNICOS.-

Se da cuenta de un oficio de la Polic#a Local de fecha 29 de Junio remitiendo relaci#n de veh#culos que se encuentran en el dep#sito Municipal adjuntando escrito de Don Juan Jos, Cara Tarifa con domicilio en Calle Cervantes n# 81 de la Barriada de El Parador quien manifiesta que siendo adjudicatario del servicio de recogida de veh#culos y habiendo recibido por ello la cantidad de 833.000 pesetas solicita se le abone el resto o liquidaci#n pendiente que asciende a la cantidad de 3.487.180 pesetas seg#n consta en el contrato de adjudicaci#n o acuerdo.

Se adjunta a la petici#n de Don Juan Jos, Cara Tarifa cuatro relaciones sobre veh#culos con especificaci#n de entrada y salida de dep#sito. En las dos primeras se facturan veh#culos que fueron adjudicados por este Ayuntamiento al Concesionario, por tratarse de veh#culos abandonados, seg#n propuesta del Concejal Delegado de Transportes de 15 de Abril de 1.992 que inclu#a una indemnizaci#n por importe de 833.000 pesetas en compensaci#n al tiempo de dep



ésito.

Por todo ello la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto devolver el expediente a la Policía Local a fin de que informe, de la relación presentada, una vez deducidos los vehículos adjudicados al concesionario, los vehículos abandonados a fin de que se proceda a su peritación e inmediata subasta, abonándose en su caso al Concesionario el importe de los vehículos que no siendo abandonados no hayan sido retirados por sus Titulares, a fin de proceder al embargo de los mismos.

#### DECIMOTERCERO.- DACION DE CUENTAS SENTENCIAS Y RECURSOS.-

Se da cuenta de las siguientes Sentencias que han sido recibidas en este Ayuntamiento :

1§) Providencia de 19 de Mayo de 1.992, por la que se declara firme la Sentencia dictada en el Recurso nº 2.477/89, promovido por Ragusa S.A. La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto ejecutar y dar cumplimiento a la citada Sentencia, dando traslado a la Sección de Renta y Exacciones.

2§) De la Sentencia nº 898/92 del Recurso 995/90 seguido a instancia de Don Agustín González Mozo, favorable a este Ayuntamiento.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto dar traslado de la misma a la Sección de Rentas y Exacciones a fin de que, una vez sea recibida en su caso la notificación de firmeza se proceda a dar cumplimiento y ejecutar la misma.

3§) Se da cuenta del estado y situación del Recurso nº 335/91 sobre impuesto de obras interpuesto por Puerto Deportivo Aguadulce S.A., acordando la Comisión autorizar el gasto y disposición de fondos de 504.560 pesetas en concepto de provisión de fondos al Letrado Don Juan Antonio González Aznar.

Previa declaración de urgencia al amparo del art. 91.4 del R.O.F., la Comisión Municipal de Gobierno, ha resuelto incluir entre los asuntos de esta Sesión lo siguiente:

#### ASUNTOS DE URGENCIA.-

##### PRIMERO.- PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN PARADA DE TAXIS.

Vista la solicitud de Don Andrés Durán Pomares para que se le adscriba a las paradas de la Urbanización de Roquetas de Mar y Playa Serena, bajo el turno que le corresponda y sufragando los gastos que procediera con las referidas paradas. La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto adscribir el servicio de taxis de Don Andrés Durán Gómez a las paradas que se encuentran dentro del ámbito de Roquetas Sur (Roquetas de Mar, El Puerto, Urbanizaciones de Roquetas y Playa Serena, así como Las Marinas), con la rotación que corresponda.

##### SEGUNDO.- LICENCIA SERVICIO AMBULANCIA.

Vista la solicitud de Don José Antonio Contreras Sánchez sobre certificación de vigencia de la Licencia del Servicio de Ambulancia aprobada por la Comisión Municipal de Gobierno el día 8 de Agosto de 1.986, la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto dirigirse al Distrito de Atención Primaria de Roquetas de Mar a fin de que emita un informe sobre si por parte del Titular de la Licencia se han cumplido las condiciones establecidas en ese acuerdo, así como si se han formulado denuncias y resuelto las mismas.

##### TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA, PARTICIPACION CIUDADANA Y SALUD DE FECHA 7 DE JULIO DE 1.992.

Dada cuenta del Acta referenciada y no habiendo ninguna observación es por lo que se considera aprobada por unanimidad quedando unida a la citada Acta como anexo número 5.-

##### CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA 6 DE JULIO DE 1.992.-

Dada cuenta del Acta referenciada y no habiendo ninguna observación es por lo que se considera aprobada por unanimidad quedando unida a la citada Acta como anexo número 6.-

##### QUINTO.- MOCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE FESTEJOS Y ACUERDOS A ADOPTAR.

Se da cuenta de la Moción del siguiente tenor literal:

"Teniendo aprobado la Comisión Municipal de Gobierno en su punto 3§ de la Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de Abril Ppd§., la subvención de 250 pesetas por habitante censado para las fiestas de las distintas barriadas del término municipal y estando próximas las que celebrar la Barriada de Aguadulce en honor de la Virgen del Carmen, esta Concejala Delegada propone a la Comisión Municipal de Gobierno, adopte el acuerdo de subvencionar en la cantidad de 852.750 pesetas que les corresponde a la citada barriada por tener 3.411 habitantes censados y le sean abonadas al representante de la Comisión de Fiestas doña MARIA DEL MAR PIEDRA DEL AGUILA, con Documento Nacional de Identidad nº27.206.528-N, con domicilio en la Calle Búfalo nº 5 de la citada Barriada."

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos propuestos para la celebración de las Fiestas en la Barriada de Aguadulce por un importe de 852.750 pesetas.

SEXTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA Y ACUERDOS A ADOPTAR.

Se da cuenta de la Propuesta del siguiente tenor literal:

" Habiendo funcionado distintas Escuelas Municipales según la distribución siguiente:

- .Pintura (Mayo y Junio en los CC.PP. Trinidad Martínez y Virgen Rosario).....72.000 ptas.
- .Cer mica (Junio en la Casa de la Juventud y el Deporte).....54.000 ptas.
- .Guitarra (Junio en la Casa de la juventud y el Deporte).....40.000 ptas.
- .Música (Junio en la Casa de la juventud y el Deporte).....61.500 ptas.
- .Manualidades (Mayo y Junio en distintos Centros).....222.0000 ptas.
- .Teatro (Junio en distintos Centros)..54.000 ptas.

Se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la aprobación de un gasto de 504.000 (QUINIENTAS CUATRO MIL) pesetas en concepto de becas a los alumnos de dichas Escuelas Municipales."

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto la autorización y disposición del gasto propuesto.

DECIMOCUARTO.- RUEGO Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día por la Presidencia se levanta la Sesión siendo las quince horas de todo lo cual como Secretario General levanto Acta en catorce folios a la que se unen como anexos:

- Anexo nº 1: Acta de la C.I. de Hacienda de fecha 8-7-92.
- Anexo nº 2: Acta de la C.I. de Personal de fecha 7-7-92.
- Anexo nº 3: Acta de la C.I. de Agricultura de fecha 25-6-92.
- Anexo nº 4: Acta de la C.I. de Urbanismo de fecha 6-7-92.
- Anexo nº 5: Acta de la C.I. de Educación de fecha 7-7-92.
- Anexo nº 6: Acta de la C.I. de Bienestar Social de fecha 6-7-92.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

VSB§

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL